



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

GESTIÓN 2023 - 2026



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 048-2025-GM-MDQ/Q

Quiquijana, 03 de marzo del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

VISTO:

El INFORME N° 173-2025-URRHH-MDQ/Q de fecha 20 de febrero del 2025, INFORME N°0116-2025-MDQ/OPP/RQY de fecha 20 de febrero del 2025, la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°026-2025-GM-MDQ/Q de fecha 11 de febrero del 2025 e INFORME N° 212-2025-URRHH-MDQ/Q de fecha 28 de febrero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras, delegar sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal;

Que, en cumplimiento a lo citado, se ha emitido la Resolución de Alcaldía N° 002-2025-A- MDQ/Q, de fecha 02 de enero del 2025, por el cual se delega las funciones del Gerente Municipal, entre ellos, designar al comité de procesos para la contratación administrativa de Servicios (CAS), aprobar las bases para concurso CAS;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, el cual refiere en su artículo 1°, que el contrato administrativo de servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial (...);

Que, mediante INFORME N° 173-2025-URRHH-MDQ/Q de fecha 20 de febrero del 2025, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Abog. Kevin Humanan Aparicio, solicita disponibilidad presupuestal para la Convocatoria de Proceso CAS N°01-2025-MDQ/Q, por un monto tal de S/. 894,794.88 soles con 26 plazas a convocar.

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, con INFORME N° 0116-2025-MDQ/OPP/RQY, de fecha 20 de febrero del 2025, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal para efectuar el proceso de contratación del personal según lo requerido por la Unidad de Recursos Humanos con INFORME N° 172-2025-URRHH-MDQ/Q, hasta por el importe S/. 894,794.88 soles, con el RUBRO: 07 FONCOMUN para la contratación del personal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, el mismo que estará destinado para 26 plazas, conforme el cuadro de plazas a convocar Proceso CAS N°001-2025-MDQ/Q.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°026-2025-GM-MDQ/Q de fecha 11 de febrero, SE RESUELVE: CONFORMAR, el COMITÉ CAS con sus miembros titulares y suplentes a fin de dar inicio al Proceso de Contratación Administrativa de Servicio CAS N°001-2025-MDQ/Q por necesidad transitoria para la contratación bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante INFORME N° 212-2025-URRHH-MDQ/Q de fecha 28 de febrero del 2025, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos – Abog, KEVIN HUAMAN APARACIO, solicita la aprobación de bases para el Concurso Administrativo de Servicio – CAS N° 01-2025-MDQ/Q, para veintiséis (26) puestos de trabajo.

Estando a las consideraciones expuestas y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2025-A-MDQ/Q y demás pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, las Bases para la convocatoria a concurso por necesidad transitoria a plazo determinado Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios Decreto Legislativo N° 1057 - Concurso CAS N° 001-2025-MDQ/Q, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Comisión Encargada de la Convocatoria, Evaluación y Selección adoptar las medidas necesarias a efectos de dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Quiquijana.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
QUISPICANCHI - CUSCO

CPC. LIVIO HUACAHUAMAN LOAYZA
DNI N° 23949330
GERENTE MUNICIPAL

Ce
Alcaldía
RRHH
Interesados
Informática
Archivo

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!